Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 59

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"- PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SEXTA REGIÓN SANITARIA-CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- - -

Asunción, 11 de mayo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional y la Administradora Regional de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para personas"- Plurianual, y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para personas"- Plurianual, convocado por la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 212. 770.- - - - -

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 904 de fecha 17 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que por Resolución D.G. N° 01 de fecha 23 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - - -

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. SUPERMERCADO LAS PALMAS., 2. COMERCIAL CINTHIA CAROLINA, 3. COMERCIAL JUVENTUD, 4. COMERCIAL SAN FRANCISCO, 5. ECO RURAL S.R.L.- -

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 12 de abril de 2.011 y fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas, de las firmas: COMERCIAL GRANADA, ECO RURAL S.R.L.- -

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha procedido a verificar la documentación sustancial de los oferentes, mediante el Dictamen A.J. N° 650 de fecha 19 de abril de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino y refrendado por el Coordinador General, el Abogado Rodrigo Irún.- - - - - - - - - - -

Que, la Asesoría Técnica ha analizado los Ratios Financieros de las empresas oferentes, verificando los dos últimos ejercicios fiscales, mediante Memorándum Asesoría Técnica N° 77/2011 de fecha 18 de abril de 2.011, firmado por la Licenciada Anicia C. Romero A.- -

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 03 de mayo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: ECO RURAL S.R.L. (RUC 80029416-5), COMERCIAL GRANADA S.R.L. (RUC 476428-5).- - - - - - - - - - - - -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD ADMINISTRACIÓN

Asunción, 11 de mayo de 2.011.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 789 de fecha 06 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obtáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las siguientes empresas: ECO RURAL S.R.L., por un monto total de Gs. 220.504.607 y COMERCIAL GRANADA, por un monto total de Gs. 61.512.500, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Cristina Peralta, Administradora Regional, Lic. Carmen Alicia Amarilla, Encargada de Suministro Regional y la Lic. Liz Evelin Melgarejo, Fiscalizadora Regional, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de mayo de 2011, con 11 (once fojas), completándose con el cuadro comparativo de Ofertas, Cuadro de Recomendación de Adjudicación y Cuadro Comparativo de Ofertas (...)".- - - - - - - - - - - - - -

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas" convocado por la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÌTEM	MONTO ADJUDICADO
ECO RURAL S.R.L.	80029416-5	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41	Gs. 220. 504. 607
COMERCIAL GRANADA S.R.L.	476428-5	1, 2, 4, 10, 20, 22, 25, 28, 30	Gs. 61. 512. 500
TOTAL ADJUDICADO: Gs. 282. 017. 107			
Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones diecisiete mil ciento siete- - - - - - - - - - - - - -			

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRACIÓN

Asunción, 11 de mayo de 2.011.-

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas", convocado por la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director Regional de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- -

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 310 Productos Alimenticios del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011- 2012 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la aprobación presupuestaria, debido a que la modalidad del Contrato Plurianual.- -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD ADMINISTRACIÓN

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA